

EL COMPAS,

PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando

EL PRECIO de la suscripción es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernández, en lo del Sr. Varela y en el almacén de D. Pablo Domeneh.

Nº 217. — MONTEVIDEO, MARTES 7 DE JUNIO DE 1842. — TOMO—3º



EL COMPAS.

Que debieron hacer los Representantes en la sesion extraordinaria y en la ordinaria que concluye?

Dilucidada la que propusimos en el número anterior, reconocidos los trabajos parlamentarios de la legislatura, demostrado que el tiempo mas precioso pasó ocupado en cuestiones secundarias y de un interés ficticio, es consiguiente ocuparnos de indicar los trabajos á que esclusivamente debia haberse contruido.

Infundadamente no era que el Pueblo Oriental esperaba de los Representantes que recompensando la confianza que hicieron de ellos, merecieran por sus servicios el homenaje del reconocimiento y gratitud. Trazada en la convocatoria del Ejecutivo, la línea que debian seguir, las necesidades que con urgencia habian de satisfacer, el objeto sobre que debian fijarse sus miradas era unico: esclusivamente el estado financiero de la República.—A ese objeto era preciso contraerse, reconociendolo por todas sus faces, para descubrir en los efectos las causas orijinarias, estudiar en los unos y las otras el modo de obrar una revolucion en el sistema de hacienda.—Los acontecimientos, el cumulo de dificultades que les hacian el cortejo, hacian mas tocante la necesidad, mas poderoso el convencimiento, que la cuestión vital de la República la dictava la situación particular en que habian colocado el

crédito y las rentas, multitud de operaciones incomprensibles, y mas que incomprensibles injustificables. El objeto existe aun: en medio de nosotros está inmóvil, circumbalado de materiales que hacen mas peligrosa la crisis de la enfermedad de que adolece. Los remedios que intentaron aplicarle, son contrarios al metodo curativo que convenia adoptar.

Los contribuciones y empréstitos forzosos, empobrecen á las naciones y á los gobiernos, y si improductivamente se consume la totalidad del capital, se recarga al estado con obligaciones que le imposibilitan satisfacer las necesidades; se destruye el crédito disipando la confianza de los acreedores. Con dificultad se hallaria un individuo que se atreva á negar esta verdad. Los impuestos contruidos sin necesidad y los compromisos mal calculados, hicieron tan difícil y embarazosa la situación financiera de la República, que despues de haber tocado recursos tan peligrosos, entre la consolidacion y una bancarrota, no hay medio que elegir. Algunos imprudentes se inclinaron á tomar este ultimo estremo sin pensar en las consecuencias.—Nosotros firmes en sostener no hai recurso que adoptar fuera de la consolidacion, si en un principio dijimos, que los Representantes debian consolidar la deuda para fundar el crédito, si repetimos estas palabras cuantas veces las juzgamos convenientes, creemos ahora, que son responsables ante la nacion cuantos pudiendo, se negaron á recibir un servicio importante consolidando la deuda y creando fondos públicos para su pago.

Al primer anuncio del ministerio de hacienda, desde el momento que por escrito y de palabra instruyó á la Camara de Representantes del estado verdadero de las

rentas, del monto de la deuda, de la depreciacion de los documentos de crédito: desde que tubieron lugar para conocer las dificultades que tocaba el Ejecutivo, aui para pagar los intereses que una ley habia señalado á los créditos de polizas y reforma; que él de las letras no se cubria, cuando nadie ignoraba que las rentas ordinarias eran mas que suficientes para atender á los gastos de la administracion, y que distraidas de su objeto producian el deficit entre los recursos y necesidades. Desde ese momento, sin trepidar los Representantes debian haberse ocupado de la consolidacion de la deuda: 1.º porque los empréstitos y contribuciones siendo insostenibles para el pueblo, eran recursos vedados, segun los que política y economicamente no debia tocarse: 2.º porque, estando probado que las dificultades no provenian de la insuficiencia de las rentas, sino de los errores, antes de continuar por caminos tan tortuosos, aconsejaba la razón corregirse aquellos, destruyendo las obras de uno ó mas ministros; y ultimamente, porque con el convencimiento de la imposibilidad de disminuir la deuda activa y la pasiva siguiendo esa rutina, á no desear caer en la forzosa de declararse en bancarrota, seria preciso obrar fuera del círculo de las individualidades, consultar el interes general, pensar en el porvenir. Solo las individualidades, el interes mezquino y aislado de una media docena de hombres, puede oponerse á que por el bien de todos se recurriera á la operacion mas propia y analoga á la situación y necesidades nuestras.

Los contratos que distraen las rentas; esas obligaciones tan privilegiadas que se impuso el gobierno, no son mas sagradas que las que por una ley anterior de las

camaras se mandaba emplear una cantidad de las entradas ordinarias para el pago del interes de las polizas y reformas, y para su amortizacion. Las necesidades, ó el imperio de las circunstancias obligaron á un ministro á destinar las cantidades originadas á las atenciones que creyó mas urgentes. Bien: si la necesidad puede en algun caso suspender los efectos de la ley, esa misma causa tomada en la estension sobre que puede influir en el presente y future ¿porqué no habrá de servir para los mismos efectos? No se puede marchar porque los estorvos obstruyen todas las vias: no hay medio de satisfacer las necesidades ordinarias y las extraordinarias de la guerra, porque el gobièrno no puede disponer libremente de la totalidad de las rentas: la salvacion de la Republica le obliga á formar soldados, á equiparlos: la guerra en que está empeñada le pide, armas, municiones y dinero para pagar al soldado; habrá de respetar esos compromisos con particulares á quienes la ley no puso en posesion de las rentas que perciben? Si las mismas causas producen iguales efectos, el gobièrno está en el caso de suspender todos los contratos que le quitan el uso de las rentas que le asignó la ley para hacer frente á los gastos de la administracion.

Los tenedores de letras y demas creditos creados por la ley ó la fé del gobièrno sufren la renovacion y sobre ella la depreciacion en su valor escrito: todos los acreedores parecen sin haber percibido una parte la mas pequena de sus capitales representados con esos documentos si existe una razon para que se sometan al imperio de las circunstancias: ¿por qué sobre esos privilegiados no tendrá igual poder la necesidad de salvar la Republica? Puestos en la balanza de la justicia, equiparados los beneficios, á nadie mas que á ellos resultaria tanta conveniencia de la estabilidad de las cosas y del triunfo de la causa. Pero: ¿quisieran conseguir ese triunfo á costa de la sangre y sacrificios pecuniarios de toda la sociedad? Que sus deudos sean tales de extraño nada tendria; mas que todo se sacrifique para satisfacerlos en su plenitud: que por que hasta el vencimiento de sus leoninos contratos perciban las rentas, no se altere el sistema vicioso que les dió tan infinitas ventu-

ras sobre el resto de los acreedores es monstruoso por injusto y perjudicial.

Los sistemas exclusivos son odiosos; mas ninguno llegará á serlo tanto como el que conduce á toda la sociedad á sufrir privaciones y cargas para beneficiar y enriquecer á unos pocos individuos: talvez á los que ménos sirvieron á la causa. Si de buena fé quieren y desean el triunfo de ella, si en un caso adverso, entre el torrente de males que habrian de sobrevenir, han de ser ahogados ellos tambien, sin que la codicia y exclusion en los gozes, pueda salvarlos del naufragio comun, ¿por que no someterlos á la ley que pide la conveniencia general? Un principio de rigurosa justicia, la verdad demostrada, la duda en que se oculta el porvenir, impone á los Poderes una obligacion, de cuyo cumplimiento no pueden evadirse si han de cumplir fielmente los compromisos. ¿Es preciso, es obligatorio salvar la Republica: sostener su independencia; las instituciones y la forma de gobièrno? ¿Habrá medio de conseguirlo, sin que el Ejecutivo pueda disponer del resorte principal de la guerra? Si se le invisite con la suma del Poder publico como al tirano de la otra orilla sí: mas sujetando le al regimen constitucional sin recursos ni rentas no. Luego existe una necesidad, ¿y esa necesidad cuál é? La que antes de llegar este momento los Representantes debieron satisfacer, procediendo con plan, con rectitud y justicia.

La nacion tiene una deuda contraida por sus gobièrnos: la representan diferentes documentos, obligaciones y contratos. El estado de guerra en que se halla, la imposibilidad de conquistar la paz, los peligros de una invasion proxima, no permiten distraer sus rentas al pago de esa deuda, sin inferir á los derechos de la mayoría de los acreedores la mayor de las injusticias. No obstante, por una equivocacion existen privilegios para los pagos, y privilegios odiosos que obligan al pueblo á soportar lo que no debia ni podia. Como un efecto preciso el credito ha decaido, por que un sistema de hacienda, que no es uniforme, bien conuinado, jamas podria fundarlo. Para restablecer el justo equilibrio, dar al gobièrno lo que precisa y le corresponde, los Representantes deben decretar

la consolidacion de la deuda, crear fondos publicos que representen con igualdad todos los creditos activos y pasivos, señalando el interes que les corresponda al origen y naturaleza particular de ellos: y organizando una caja de amortizacion, habrán satisfecho la primer necesidad.—He ahí lo que debieron hacer los Representantes, lo que aun estan en tiempo de hacer para que el Poder Ejecutivo pueda contraerse sin obstaculo alguno á satisfacer los votos del Pueblo Oriental, que es la salvacion de la Libertad y su Independencia.

LIBERTOS Y COLONOS

Señando con lo que deseamos en vuestras razones se nos presenta para recordar ó reproducir nuestra opinion respecto á la utilidad que de llamar á las armas á los hombres de color habrá de resultar. Las dificultades que pudieran tocarse cuando se dilucida la cuestion de la libertad de esclavos, por no trabajar en vencerlos reusando á mercionarse, poniendo en tortu a los entendimientos, talvez arredrase llevandoles has renunciado los bienes que á la causa de la patria habrian de hacer. Si tal sucediera, es bueno irse miliarizan lo á los Representantes con la idea del crecido numero de individuos aptos que pueden hallarse entre las clases de libertos y colonos.

Mas de mil hombres se hallarian entre los libertos y colonos quienes por el decreto del gobièrno no corresponde enrolarse y que acogidos al engaño sus poseedores les hacen figurar en el rol de los esclavos, muchos existen entre la segunda clase que proximos á cumplir el tiempo sin ofensa alguna á los derechos de propiedad, pudiera el gobièrno disponer de ellos como verdaderamente libres, aun cuando preciso fuera acordar alguna indemnizacion. Para descubrir la exactitud que nuestra presuncion pudiera tener, bastaria llevar al cabo el decreto espedido para el enrolamiento. Las comisiones nombradas por el gobièrno

efecto, no consta que se hubieran declarado inhabiles. Habiendo sido la mente del gobierno tomar conocimiento del numero de las personas de color, con expresion de los diferentes estados que tienen los que se hallan en la Republica, la operacion no seria perdida aun cuando los Representantes votaran la emancipacion de los esclavos.

Bien sea que los descos de los buenos patriotas fueran satisfechos: ya que disipara todas las esperanzas el temor de estrellarse contra el interes individual, en cualquiera de los dos casos la operacion no seria infructifera. En el primer caso la emancipacion se haria sin oír reclamaciones injustas pudiendo conocer la diferencia que hubiera entre esclavos, libertos y coloros. En el segundo, en el racio de la verdad dejaria la mala fé con que hasta hoy se confundian esas diferentes posiciones de los hombres de color, dando al gobierno el derecho de incluir en el llamamiento á las armas á una cantidad considerable de hombres, tan utiles para ellas.

Imposible es que entre los departamentos de la Capital y Maldonado, dejen de encontrarse colonos, quienes de-pues de haber cumplido el termino señalado no continuaran sufriendo el yugo pesado é insoportable de la esclavitud. En los demas departamentos de la Republica podran encontrarse libertos, que habiendo nacido libres por la ley, eludiendo el cumplimiento usurpadores injustos, les retienen la devolucion de esos derechos. Por todos en fin seria conveniente la ejecucion del proyectado empadronamiento. Le recordamos como á una de las disposiciones mas bien pensadas que por olvido ú otras causas quedò sin efecto.

En todo quisieramos, que se procediera con acierto. Algunas armas que llegaron á nuestras manos son de una calidad tan inferior que nos inducen á recomendar el mayor cuidado á los encar-

gados de comprarlas. Entre las armas francesas se introducen muchas que debian reconocerse con escrupulosidad. Los extranjeros aprovechandose de la necesidad pueden abusar de la confianza. Lo mismo que nos ocurre respecto á las armas debemos advertir para cuando se precisen cajas para nuestros tambores, un reconocimiento prolijo evitará muchos engaños.

Por haber llegado tarde á la oficina de esta imprenta el comunicado del Amigo de la Verdad, nos ha sido imposible darle publicidad.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS:

Tan bueno es el pensamiento de las personerías que Ud. propuso, que tomando el número de hombres que no sirven de buena voluntad, y los otros á quienes las ocupaciones, intereses ó negocios no les permiten su separacion, no bajarían de trescientos los que ofrecieran de sus esclavos el personero que les correspondia. Admitiendo mi calculo como probable, por un hecho puede darse que el batallon núm. 2 sin trabajo alguno habria recibido un grado de respetabilidad inesperado. Si así fuese ó desde que á tal esperanza hubiera por que darle acogida, menos espuesto seria por este medio hacernos de soldados buenos y adictos, apegados y amantes de la tierra que conseguirlos iguales por enganchamientos de voluntarios extranjeros.

Sino hubiesen probado bien los soldados negros, si en el periodo de la revolucion y de las guerras que hubo en América no hubiesen dado tan innumerables pruebas de valor y subordinacion hasta culpable seria proponer, que los que fueron nuestros esclavos

merecieran tanta y tan distinguida confianza. Yo estoy porque las armas en manos extranjeras no dan garantías á ciudadanos, ni deben inspirar confianza á los que gobiernan. En esta regla comprendo una gran parte de los negros, pues que siendo el número de los hijos de la tierra casi imperceptible, la mayoría es de origen africano; mas la mayoría y la minoría ha servido en todas épocas; y naturales y extranjeros con entusiasmo tomaron la causa como si propia fuera. Cuando hombres de otro origen hayan obligado á confesar que nadie les ha excedido en los Campos de batalla les negare la preferencia. No es preocupacion, meros espíritu de prevencion contra otros hombres. Apoyado en el conveccimiento y opinion general es que pienso como Ud. sobre el mérito real del soldado negro. De cualquier modo que se adquieran me conformo. Mas como veo que pasan los dias y se pierden sin conseguirse el fin de organizar cuerpos de línea he añadido estas líneas á su artículo sobre personerías en la confianza que Ud. le publicará.

Su servidor Q. S. M. B.

Un veterano de la Independencia.

Señor Editor del COMPAS:

Muy contento estoy con lo que Vd. ha escrito estos dias sobre disposiciones militares. Mucha vijilancia necesitamos en el puerto. La escuadra nacional como Vd. indicá con mucha propiedad, ya que no rinde otro servicio podria cubrir la boca del puerto y establecer un crucero de rondas desde la puntá de San José hasta la costa del Cerro.

Otra medida que oi celebrar entre algunos militares es el mo-

do que Ud. propone para engrosar las filas del batallón núm. 2. Ocupado este cuer, o en dar guarnición en los buques de la escuadra no puede disponer del número de soldados necesarios á la guarnición, así es como recae el servicio en el escuadrón de caballería.—

También me parece muy conveniente servirme de la indicación de las dos baterías de artillería. Habiendo en la capital oficiales de esta arma, bueno sería destinar algunas compañías de milicias á ejercerlas en el manejo de la artillería de campaña y batería.—Si á Ud. le parece conveniente esta idea, apoyela con su acostumbrada precisión y buen juicio.

Los cuerpos de milicias no solo carecen de buenos oficiales de instrucción sino también de un cuadro de cabos y sargentos instructores. Si en su concepto se precisan academias particulares, también necesitan proveerse de los hombres precisos para que en los ejercicios doctrinales faciliten la instrucción no solo en el manejo de armas, sino también en las evoluciones y marchas.— Como todo se olvida entre nosotros he querido hacer esta recapitulación pero en apoyo de sus opiniones.

Sin otro motivo le saluda con aprecio su servidor—

Un Miliciano.

Sr. Editor del Compas.

Dígame que olvidarlo yo debo!
¡Oh imposible, no puedo!
(Canto fúnebre)

Alentada con la buena acogida que tuvieron mis anteriores lamentos, me atrevo á dirigir estos y molestar la buena tolerancia de un público que lamenta conmigo la pérdida de una mujer que si bien sus primeros pasos pudieron

dar en el delizable camino de la culpa; sus miradas fijas en la desenfrenada y lujo que ambicionaba, quizá le habrían separado de una carrera para que no había nacido. Mas, manos alevos nos privaron de esta lisonjera esperanza, perpetrando el crimen escandaloso que todos saben, asaltando a su misma casa. ¡Amaneció degollada esta infeliz! El Sr. gefe Político desplegó toda su actividad en la persecución de los asesinos, fueron entre otros presos dos, que una natural antipatía marcaba como autores del hecho atroz, uno acaso con justicia, desapareció del país, y el otro mereció confianza de que quizá no era digno. Respeto como debo los procedimientos de la justicia, al mismo tiempo que deploro su impotencia en el esclarecimiento de esta causa célebre, por el horrendo atentado que ella y yo lamentamos. No sería este mi lenguaje en los tiempos en que los accidentes de un color, ponían una división moral entre seres de una misma especie: pero hoy que la civilización ha rasgado estos injustos obstáculos, me avanzo al ascenso del tribunal superior de la ley á implorar justicia en obsequio a esa triste y olvidada negra que desde la eternidad pide venganza contra los que la privaron del precioso don de la vida por satisfacer sus satánicos caprichos; dejando en misora hofandad á su hermana, que todos los días la llora y que clama por su venganza apesar de haber transcurrido un año, que si f é tanto en el terrible padecimiento que me mortifica, es un instante al medir el tiempo por la memoria de su catastrofe. Reclamo de las autoridades la indulgencia que vuestra sensible compasión debe conceder al afecto fraternal que profesa á la desgraciada Nicolasa Suarez, su triste hermana y vuestra servidora J.R.S.

AVISOS NUEVOS.

AVISO

Se desea alquilar un cuarto para hombres solos, dándose preferencia al que esté

situado al centro de la ciudad: quien se interese puede ocurrir á esta imprenta, y hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Una pulpería que está situada en frente de las casas del Sr. Muñoz, cerca del Camposanto Viejo: el que se interese por ella puede verse con su dueño en la misma casa.

SE VENDE.

CUATRO cuadras de terreno con tres estanques para hacer ladrillo, esquina pulpería con trastienda, sala, aposento, dos cuartos mas, aljibe, cocina, y un rancho de material, situado en el campo de los positos, al lado de la quinta de D. Gabriel Pereira. Las personas que se interesen en comprarla puede ocurrir á la calle de San Sebastian No. 97, esquina de la casa del Sr. Silva que hallarán con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

El Gefe Político y de Policia ha recibido orden de la Superioridad para prevenir lo siguiente:—

Que siendo el mercado un puesto importante que no tiene guardia permanente, y en el que el Gobierno debe encontrar cuando los necesite auxiliares armados que no tengan excepciones que reclamar: todo habitante del mercado esta en la obligación de alistarse en la lejion de policia de Montevideo, sea natural ó extranjero; advirtiéndose que los de esa clase que habiten en aquel recinto, sinó quieren enrolarse, deben mudar de domicilio desde esta fecha hasta el dia diez del proximo Junio, al vencimiento de cuyo termino la Policia los obligará en el acto y sin pretesto, á cumplir con esta orden superior.

Montevideo, 28 de Mayo de 1842.

Antuña.

SE VENDE.

Una tienda zapateria sita en la calle de San Carlos núm. 94: pues se vende por tener su dueño que ausentarse del país. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á dicha zapateria que hallarán con quien tratar.

SE VENDE el 1.º y 2.º tomo del Compás: el que los quiera comprar puede ocurrir á esta Imprenta donde hallarán con quien tratar. A mas desde el núm. 1.º hasta el 205 del Nacional, me faltan los núm. 2 y 3 que faltan.

AVISO

Se ha huido una negra Portuguesa llamada Antonia, tiene unas cicatrices en el Carrillo derecho, es bastante alta, muy flexa y jetona, la persona que la encuentre ó de rason de ella será gratificado, en caso de D. Eustaquio Dubroca que es su amo, que vive en la Calle del Mercado, cerca del Leon de oro.